



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 233

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 28 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media Jornada de Adultos y Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2091 de fecha 14.06.2018, que nombra docente a contrata desde 01.06.2018 hasta 28.02.2019, por 09 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.
- 6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2080 de fecha 14.06.2018, que nombra docente a contrata desde 01.06.2018 hasta 28.02.2019, por 08 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: EMMANUEL ISAIAS ORTIZ SEPULVEDA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION MEDIA EN INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA Y ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 19 HORAS MEDIA
	: 09 HORAS MEDIA EPJA
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MYY / MOCC / Cal

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

21 ENE 2019